

de los demás exámenes dados por el solicitante. Este informe fué aprobado, quedando en consecuencia otorgada la dispensa en los términos indicados.

6.º De un informe de don Miguel Luis Amunátegui sobre los exámenes de latin e historia de Chile rendidos en el Seminario Conciliar a fines del año anterior. Dicho informe viene acompañado de varias composiciones latinas que los alumnos presentaron en el acto de sus exámenes. Todos estos documentos se mandaron publicar en los *Anales*.

7.º De una cuenta de los señores Peña i compañía sobre los gastos que han hecho con ocasion del desembarque i remision a Santiago de los periódicos venidos en los buques *Santiago*, *Petrópolis*, *Pisco* i *Chincha*. Dichos gastos ascienden a la suma de diez i seis pesos, la cual se mandó pagar. Se levantó la sesion.

# LEYES I DECRETOS

DEL

## SUPREMO GOBIERNO.

### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

Santiago, marzo 7 de 1855.

Apruébase el decreto espedido con fecha 26 de febrero último por la Intendencia del Ñuble, nombrando ayudante de la escuela-modelo de San Carlos a don Juan Bautista Soto, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Antonio Varas.

Santiago, marzo 7 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, apruébase el decreto espedido con fecha 22 de febrero último por la Intendencia de Talca, nombrando a don Francisco Lesana suplente del preceptor de Duao don Zacarias Morales, que con autorizacion competente ha pasado a Santiago a completar sus estudios en la Escuela Normal con retencion de su empleo. Abónese al suplente mencionado sueldo íntegro, desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Antonio Varas.

Santiago, marzo 8 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, se admite a don Gregorio Orrego la renuncia que hace del cargo de Director del Liceo de Rancagua, i se nombra para que lo reemplace en dicho empleo a don Romualdo Lillo, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Antonio Varas.

Santiago, marzo 9 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, se aprueba la traslacion de la escuela de las Coimas, departamento de Putaendo, al punto del mismo departamento denominado Rinconada de Silva, i el nombramiento interino para preceptor de la espresada escuela, hecho por la Intendencia de Aconcagua en don José 2.º Torres, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Antonio Varas.

Santiago, marzo 10 de 1855.

Estando vacante el destino de ayudante de la escuela modelo de Copiapó, por separacion del que lo servia, se nombra a don Matias Pizarro para que lo desempeñe, abonándosele el sueldo correspondiente desde el dia en que haya principiado a funcionar.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Antonio Varas.

Santiago, marzo 10 de 1855.

Apruébase el decreto espedido por el Intendente de Coquimbo con fecha 3 del actual, nombrando a don José Manuel Bélis, preceptor de la escuela fiscal de la Canela, departamento de Illapel, con el goce del sueldo correspondiente desde que haya principiado a funcionar.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Antonio Varas.

Santiago, marzo 10 de 1855.

Apruébase el decreto espedido por el Intendente de Coquimbo con fecha 3 del actual, nombrando a don Rafael Izquierdo preceptor de la escuela de Salamanca, departamento de Illapel, con el goce del sueldo correspondiente, desde el dia en que principie a funcionar.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Antonio Varas.

*Santiago, marzo 10 de 1855.*

Apruébase el decreto espedido por el Intendente de Coquimbo con fecha 16 de enero último, nombrando a don José Marchan, preceptor interino de la escuela de la Herradura, departamento de la Serena, i mandándole abonar el sueldo correspondiente desde que haya principiado a servirla.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

*Santiago, marzo 13 de 1855.*

Se aprueba el decreto espedido con fecha 9 del actual, por la Intendencia de Talca, admitiendo a don Zacarias Farias, la renuncia que ha hecho del cargo de ayudante de la escuela establecida en la 3.ª subdelegacion del departamento de Talca, i nombrando para que lo reemplace en dicho empleo a don Abelino Lazo. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

*Santiago, marzo 15 de 1855.*

Se aprueba el decreto espedido con fecha 2 del actual, por el Intendente del Nuble, admitiendo a don Nicanor Mellado, la renuncia del cargo de ayudante de la escuela modelo de Chillan, i nombrando para que lo reemplace en dicho empleo a don José Eusebio Ciudad. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

*Santiago, marzo 14 de 1855.*

Contéstese al Reverendo Obispo de Concepcion que es de la aprobacion del Gobierno el nombramiento que ha hecho en el presbitero don Ramon Saavedra para que desempeñe el cargo de Rector del Seminario Conciliar de la Diócesis.

Anótese i tómese razon.—MONTT.—*Antonio Varas.*

*Santiago, marzo 14 de 1855.*

Con lo espuesto en la nota precedente, se crea una plaza de ayudante con el sueldo de 96 pesos anuales en la escuela de mujeres que dirige en la calle de San Pablo de esta ciudad doña Milagro Becerra, i se autoriza al Intendente de Santiago para que nombre, dando cuenta a este Ministerio, la persona que debe desempeñar dicha plaza. Imputese a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

*Santiago, marzo 15 de 1855.*

Con lo espuesto en la nota precedente, i el infórme adjunto, se nombra ayudante de la escuela nocturna i dominical para artesanos del barrio de la Recoleta, a don Francisco Benjamin Sosa, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

*Santiago, marzo 22 de 1855.*

Apruébase el decreto espedido con fecha 14 del actual por la Intendencia de Concepcion, nombrando preceptor de la escuela de Santa Juana a don Estevan Rouig, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

*Santiago, marzo 23 de 1855.*

Apruébase el decreto espedido con fecha 12 del corriente por la Intendencia de Coquimbo, nombrando profesor interino de la clase de relijion del Liceo de la Serena al presbítero don José Santa-Ana, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

*Santiago, marzo 23 de 1855.*

Apruébase el decreto espedido por la Intendencia de Coquimbo con fecha 13 del actual, nombrando profesor auxiliar de aritmética elemental en el Liceo de la Serena, a don Tristan Letelier, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

*Santiago, marzo 15 de 1855.*

Considerando que por diversas circunstancias algunos cursantes de matemáticas no han podido aprovecharse del plazo concedido en el decreto de 16 de setiembre de 1854, para recibirse a la práctica de agrimensor, conforme a las disposiciones relativas a esta materia, anteriores al decreto de 1852, se próroga el plazo concedido por el mencionado decreto de 16 de setiembre de 1854, hasta el 31 de diciembre del año corriente.

Comuníquese i publíquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*